



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excm. Diputación (Intervención de Fondos), Teléfono 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Lunes, 14 de junio de 1993

Núm. 133

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno de la Diputación de León, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, fue aprobada la relación de puestos de trabajo, año 1993, de personal funcionario, laboral y eventual dependiente de esta, según la relación que a continuación se detalla, con expresión del Organismo, Denominación, Grupo, Nivel de Complemento de Destino, Complemento Específico, forma de provisión, número de puestos y requisitos exigidos para su provisión.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

ANEXO I

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTOS DE HABILITACION NACIONAL

Organismo 101.—Secretaría General.

Denominación	Grup.	Niv.	C. Especif.	Prov.	Cubtas.	Vactes.	Escala - Subescala - Requisitos
Secret. Gral.	A	30	2.899.416	Conc. Nal.	1		Habilitación Nac. Secretaría—C. Superior
Vicesec. Gral.	A	28	2.790.528	Conc. Nal.		1	Habilitación Nac. Secretaría—C. Superior
Oficial Mayor	A	28	2.790.528	Conc. Nal.	1		Habilitación Nac. Secretaría—C. Superior

Organismo 201.—Intervención

Interventor	A	30	2.899.416	Con. Nal.	1		Habilitación Nac. Intervención—Tesorero. C. Superior
Vice—Inter.	A	28	2.790.528	Con. Nal.	1		Habilitación Nac. Intervención—Tesorero.

Organismo 202.—Tesorería

Tesorero	A	30	2.899.416	Con. Nal.	1		Habilitación Nac. Intervención—Tesorería C. Superior
Vice—Tesorero	A	28	2.790.528	Con. Nal.	1		Habilitación Nac. Intervención—Tesorería C. Superior



Denominación	Grup.	Niv.	C. Especif.	Prov.	Cubtas.	Vactes.	Escala - Subescala - Requisitos
Organo 402.-Servicio de Asistencia a Municipios							
Asesor Secretaría Municipios	A	22	838.716	Con. Nal.	2		Habilitación Nac. Secretaría C. Entrada. Total: 9
PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACION DE LEON							
Organo 004.-Parque móvil							
Conductor Vehículos Representación	D	14	884.400	Conc.	5*		Admon. Especial Servicios Espec. Personal de oficios Oficial Mecánico Conductor
Of. Mecánico Conductor	D	14	578.712	Conc.	2	2	Admon. Especial Servicios Especiales Personal de oficios Oficial Mecánico Conductor Total: 9
Organo 006.-Proceso de datos							
Técnico							
Sup. Informát.	A	24	1.911.708	Conc.	1		Admon. Especial Técnica-Superior Lcdo. Inform.
Jefe Unidad Proc. Datos	C	20	932.868	Conc.	1*		Grupo C
Programador de Sistemas	C	18	801.216	Conc.	1		Admon. Especial Serv. Especiales Cometidos Especiales Program. Sistemas
Operador Ordenador	D	16	659.580	Conc.	2		Admon. Especial Serv. Especiales Cometidos Especiales Operador Ordenador
Registrador de Datos	D	14	659.580	Conc.	1		Admon. Especial Serv. Especiales Cometidos Especiales Registrador de Datos Total: 6
Organo 007.-Gabinete de Planificación							
Jefe Gab. Planificac.	A	22	1.911.708	Conc.	1*		Grupo A Lcdo. Económicas
Ingeniero Industrial	A	22	838.716	Conc.	1		Admon. Especial Técnica-Superior
Economista	A	22	838.716	Conc.	1		Ingen. Industrial Grupo A
Geógrafo	A	22	838.716	Conc.	1		Lcdo. Económicas Admon. Especial Técnica-Superior Lcdo. Filosofía y Letras Geografía
Gestor Sist. Inform. Cartogr.	B	20	801.216	Conc.	1		Admon. Especial Servicios Especiales Cometidos Especiales
Administrat. Auxiliar	C	16	644.280	Conc.	1		Ing. Tco./Dipl. Geogr.
	D	14	535.764	Conc.	1		Grupo C
							Grupo D
							Total: 7
Organo 008.-Gabinete de Medio Ambiente							
Ingeniero de Montes	A	22	838.716	Conc.	1		Admon. Especial Técnica-Superior Ingeniero Montes

Denominación	Grup.	Niv.	C. Especif.	Prov.	Cubtas.	Vactes.	Escala - Subescala - Requisitos
Biólogo	A	22	838.716	Conc.	1	3	Admon. Especial Técnica-Superior Lcdo. en Biología
Arquit. Técnico	B	20	801.216	Conc.	2	1	Admon. Especial Técnica. T. Medio Arqu. Téc. o Aparaj.
Auxiliar	D	14	535.764	Conc.	1		Grupo D Total: 4
Organo 101.-Secretaría General							
Jefe Of.							
Técnica Coop.	A	24	1.911.708	Conc.	1	1	Grupo A Lcdo. Derecho/Lcdo. Econó/ Lcdo. Políticas
Jefe Sec. Adva.	A	24	1.164.084	Conc.	1	1	Grupo A Lcdo. Derecho
Jefe Sec. Pers.	A	24	1.164.084	Conc.	1	1	Grupo A Lcdo. Dcho./Econ./Políticas
Jefe Sec. Patr.	A	24	1.164.084	Conc.	1	1	Grupo A Lcdo. Dcho./Econ./Políticas
Jefe Neg. Actas	A	23	932.868	Conc.	1*		Grupo A Lcdo. Derecho
Jefe Nego. Contratac.	A	23	932.868	Conc.	1*		Grupo A Lcdo. Dcho./Econ./Políticas
Jefe Neg. Inter. Grles.	A	23	932.868	Conc.	1*		Grupo A Lcdo. Dcho./Econ./Políticas
Jefe Neg. Cooperación	A	23	932.868	Conc.	1*		Grupo A Lcdo. Dcho./Econ./Políticas
Jefe Neg. Nóminas	A	23	932.868	Conc.	1*		Grupo A Lcdo. Dcho./Econ./Políticas
Jefe Neg. Archivos y D.	C	20	838.716	Conc.	1	1	Grupo C
Jefe Neg. Infor. y Regt	C	20	838.716	Conc.	1	1	Grupo C
Jefe Neg. Selección	C	20	838.716	Conc.	1	1	Grupo C
Jefe Neg. Compras	C	20	838.716	Conc.	1	1	Grupo C
Jefe Neg. Gest. Invent.	C	20	838.716	Conc.	1	1	Grupo C
Tco. Superior	A	22	801.216	Conc.	1	3	Grupo A Lcdo. Dcho./Polític./Económic.
Administrat.	C	16	644.280	Conc.	11	1	Grupo C
Reg. Palacio Adjunto	E	16	726.780	Conc.	1	1	Grupo E
Reg. Palacio	E	14	659.580	Conc.	1*		Grupo E
Aux. Actas	D	14	659.580	Conc.	1	1	Grupo D
Auxiliar	D	14	535.764	Conc.	13	1	Grupo D
Telefonista	D	14	535.764	Conc.	2		Admon. Especial Serv. Especiales Cometidos Especiales Telefonista
Encarg. Edif. Subalternos	E	13	535.764	Conc.	1*	2	Grupo E Grupo E Total: 66
	E	12	501.204	Conc.	14		
Organo 104.-Edificios Corporación							
Arquitecto	A	22	1.341.336	Conc.	1	1	Admon. Especial Técnica Tco. Superior Arquitecto Superior
Tco. Superior	A	22	801.216	Conc.	1	1	Grupo A Lcdo. Dcho./Polític./Económicas
Arquitecto Tco.	B	20	801.216	Conc.	4		Admon. Especial Técnica Tco. Medio Arqu. Téc. o Aparej.

Denominación - Sub-Escala -	Grup.	Vacantes	Niv.	C. Especific.	Prov.	Cubtas.	Vacantes	Escala - Subescala - Requisitos
Administrat. Especial	C	1	16	644.280	Conc.	22	1	Grupo C
Delineante	C	1	16	644.280	Conc.	3		Admon. Especial Técnica Tco. Auxiliar
Maestro	B	1		801.216	Conc.	20		Delineante
Brigada Obras	D	1	16	703.572	Conc.	14	1	Admon. Especial Serv. Especiales Personal Oficios Maestro Brigada Obras
Maestro Electricista	D	1	16	659.580	Conc.	14		Admon. Especial Serv. Especiales Personal Oficios Maestro Electricista
Oficial Fontanero	D	1	14	644.280	Conc.	14		Admon. Especial Serv. Especiales Personal Oficios Oficial Fontanero
Oficial Carpintero	D	1	14	644.280	Conc.	14		Admon. Especial Serv. Especiales Personal Oficios Oficial Carpintero
Organo 108.-Prensa Imprenta								
Regente Imprenta	B	1	20	703.572	Conc.	23	1	Admon. Especial Serv. Especiales Cometidos Especiales Regente Imprenta
Linotip.	D	1	14	578.712	Conc.	23		Admon. Especial Serv. Especiales Personal Oficios Linotipista
Cajista	D	1	14	578.712	Conc.	20	2	Admon. Especial Servicios Especiales Personal Oficios Cajista
Maquinista Imprenta	D	1	14	578.712	Conc.	20	3	Admon. Especial Serv. Especiales Personal Oficios Maquinista
Oficial Encuadern.	D	1	14	578.712	Conc.	20	2	Admon. Especial Serv. Especiales Personal Oficios Oficial Encuadernación
Organo 201.-Intervención								
Jefe Secc. Contabilidad	A	2	24	1.164.084	Conc.	14	1	Grupo A Lcdo. Económicas
Jefe Secc. Contr. Presup.	A	2	24	1.164.084	Conc.	13	1	Grupo A Lcdo. Económicas
Jefe Neg. Contabilidad	A	1	23	932.868	Conc.	14	1	Grupo A Lcdo. Económicas
Tco. Superior	A	1	22	801.216	Conc.	22	3	Grupo A Lcdo. Dcho./Econ./Políticas
Jefe Neg. Gastos	C	1	20	838.716	Conc.	22	1	Grupo C
Administrat. Auxiliar	C	1	16	644.280	Conc.	20	3	Grupo C
	D	1	14	535.764	Conc.	20	9	Grupo D Total: 19

Denominación	Grup.	Niv.	C. Especific.	Prov.	Cubtas.	Vactes.	Escala - Subescala - Requisitos
Organo 202.-Tesorería							
Jefe Neg.	C	20	838.716	Conc.		1	Grupo C
Administrat.	C	18	726.785	Conc.		1*	Grupo C
Administrat.	C	16	644.280	Conc.		2	Grupo C
Auxiliar	D	14	535.764	Conc.		4	Grupo D
							Total: 8
Organo 301.-Bienestar Social							
Jefe Sección	A	24	1.164.084	Conc.		1	Grupo A
Jefe Neg.	A	23	932.868	Conc.		1*	Grupo A
Psicólogo	A	22	838.716	Conc.		1	Lcdo. Dcho./Polític./Económic.
							Adon. Especial
Dip. Trab. Social	B	20	749.268	Conc.		4	Técnica-Tco. Superior
							Lcdo. Psicología
Administrat.	C	16	644.280	Conc.		1	Adon. Especial
Auxiliar	D	14	535.764	Conc.		1	Técnica-Tco. Medio
							Diplo. Trab. Social
							Grupo C
							Grupo D
							Total: 9
Organo 311.-Cosamai							
Educ. Niños	D	14	578.712	Conc.		3	Admon. Especial
							Serv. Especiales
							Cometidos Especiales
Vigilante	E	13	535.764	Conc.		1	Educador
							Grupo E
							Total: 4
Organo 402.-Servicio de Asistencia a Municipios							
Arquitecto SAM	A	22	838.716	Conc.		1	Admon. Especial
							Técnica-Tco. Superior
							Arquitecto Superior
Ingeniero SAM	A	22	1.341.336	Conc.		1	Admon. Especial
							Técnica-Tco. Superior
Tco. Superior	A	22	801.216	Conc.		1	Ing. Caminos, Canales y Puertos
							Grupo A
Arquitecto Tco.	B	20	801.216	Conc.		1	Lcdo. Dcho./Polític./Económic.
							Admon. Especial
							Técnica-Tco. Medio
Topógrafo	C	16	644.280	Conc.		1	Arqu. Tco. o Aparej.
							Admon. Especial
Auxiliar	D	14	535.764	Conc.		2	Técnica-Tco. Auxiliar
							Grupo C
							Grupo D
							Total: 7
Organo 410.-Vías y Obras Provinciales							
Jefe serv. Vías y Obras	A	28	2.248.008	Conc.		1	Admón Especial
							Técnica Tco. Superior
Jefe de Sección Parque Móvil	A	24	1.341.336	Conc.		1	Admón Especial
							Técnica Tco. Superior
Jefe de Sección VV y OO	A	24	1.341.336	Conc.		2	Admón Especial
							Técnica Tco. Superior
Ingeniero Encargado	A	22	1.341.336	Conc.		2	Ing. Caminos, Canales y Puertos
							Admón Especial
							Técnica Tco. Superior
Jefe Neg. VV y OO	A	23	932.868	Conc.		1*	Ing. Caminos, Canales y Puertos
							Grupo A
							Lcdo. Derecho / Polític./ Económicas

Denominación	Grup.	Niv.	C. Especif.	Prov.	Cubtas.	Vactes.	Escala - Subescala - Requisitos
Adj. Jefe de Sección VV y OO	B	22	838.716	Conc.	30	3	Admón Especial Técnica Tco. Medio Ing. Tco. o Púb.
Ingeniero Tec. Topógra.	B	20	801.216	Conc.	1		Admón Especial Técnica Tco. Medio Ing. Tco. o Topógr.
Ingeniero Tco. Obras Públicas	B	20	801.216	Conc.	33		Admón Especial Técnica Tco. Medio Ing. Tco. o Púb.
Jefe de Negociado Administrat.	C	20	838.716	Conc.	22	1	Grupo C
Delineante	C	16	644.280	Conc.	2		Grupo C
Encagl Unidad Trans. Maquin.	D	18	801.216	Conc.	16		Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Mec. Jefe Tall. Par. Mów.	D	15	726.785	Conc.	14	1	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Engg. Control. Invente. Mat.	D	14	703.572	Conc.	13	1*	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Capataz	D	16	703.572	Conc.	22	9	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Oficial Mco. Taller	D	14	726.785	Conc.	22	3*	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Oficial Mco. Autocar	D	14	659.580	Conc.	30	1*	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Oficial Mco. Motoniveladora	D	14	659.580	Conc.	14	3*	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Oficial Mco. Conductor	D	14	578.712	Conc.	28	9	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Peón Camin.	E	12	501.204	Conc.	24	11	Admón Especial Serv. Especiales Personal de Oficios Conductor
Subalterno	E	12	501.204	Conc.	24	1	Peón Grupo E
Organo 502.—Conservatorio de Música					22		Total: 62
Administrador Conservatorio	C	18	726.785	Conc.	22	1*	Grupo C
Auxiliar	D	14	535.764	Conc.	22	1	Grupo D
Encargado	E	13	535.764	Conc.	22	1	Grupo E

Serv./Organo	Categoría o puesto	Cbtas.	Reserv.	En Selec.	En trámite O.P.E.	Total
Gabinete Planif.						
	Registrador Datos	1				1
	Tco. Auxilliar	1				1
	Auxiliar Adtvo.	1				1
						Total: 3
Secretaría General						
	Adm. Adj. Jef. Pers.	1				1
	Dtor. Gab. Red. Graf.	1				1
	Aux. Admtvo.	3				3
	Calef. Ser. Grales.	1				1
	Ordenanza	2				2
	Limpiadoras	7				7
	Peón	1				1
	Porteros	2		2		2
		1				1
						Total: 19
Arquitectura						
	Oficiales	15				15
	Coductor	1				1
	Aux. Adtvo.	1				1
	Peones y Ayudts.	9				9
						Total: 26
Imprenta						
	Mont. Tco. Laborat.			1		1
	Espec. Fotocomp.			1		1
	Corrector Pruebas				1	1
	Oficiales	4				4
	Maquinistas	1				1
	Linotipista	1				1
	Cajista	1				1
	Teclista Fotocomp.			1		1
	Ayte. Máquinas	1		1		2
	Operarios	3				3
	Limpiadora	1				1
						Total: 17
Intervención						
	Aux. Admtvo.	2				2
						Total: 2
Tesorería						
	Aux. Admtvo.	1				1
						Total: 1
Serv. Recad.						
	Recaudador	8				8
	Of. May. Recad.	7				7
	Ofc. Recaud.	36		5		41
	Aux. Admtvo.	3				3
	Orden. Notif.	2				2
						Total: 16
Bienestar Social						
	Psicólogo	2				2
	Asistente Soc.	2				2
	Resp. Ofc. Juventud	1				1
	Técnico Consumo			2		2
	Oficial Admtvo.	1				1
	Aux. Admtvo.	4		2		6
	Ordenanza	3				3
	Limpiadora	4				4
						Total: 21
Asist. Soc. Ceas						
	Coordinad. As. Soc.	2				2
	Asistente Social	12		14		26
	Animador Socioc.	13		13		26
						Total: 54
Cosamai						
	Director	1				1
	Psicólogo	1				1
	Jefe Admtvo.	1				1
	Profesor	1				1
	Maestro Taller	6				6
	Educador	21		1		23

Serv./Organo	Categoría o puesto	Cbtas.	Reserv.	Vacantes		
				En Selec.	En trámite O.P.E.	Total
	Aux. Admtvo.				1	1
	Oficial 1. ^a	3				3
	Cocinero	1			1	2
	Ayte. Cocina			2		2
	Calef./ Encg. Mant.	1				1
	Gobern./ Encg. Resid.	2				2
	Telefonista	1				1
	Limpiadora	4		1		5
	Lavadora	1			1	2
	Opearios	3				3
	Médico			1		1
						Total: 56
Sagrado Corazón						
	Profesores	1				1
	Educador	1				1
	Cuidador Defict.	12				12
	Limpiadora	4				4
	Ayte. Cocina	5				5
	Calef./ Encg. Mant.	2				2
	Lavadoras	3				3
	Telefonista	1				1
						Total: 29
C.R.I.C.S.						
	Profesor E.G.B.	5				5
	Educador	7				7
	Celador	5				5
	Responsable Hogar	1				1
	Ayte. Cocina	2				2
	Limpiadora	6				6
	Peón	1				1
						Total: 27
Ntra. Sra. del Valle						
	Psicólogo	1				1
	Asistente Soc.	1				1
	A.T.S.	4				4
	Psicomotricista			1		1
	Maestro Taller	4				4
	Logopeda	1				1
	Cuidadores	41		6		47
	Lavadora	3				3
	Cocinero	1				1
	Eng. Mantenimiento	3				3
	Limpiadora	3		2		5
	Ayte. Cocina	1		2		3
	Aux. Administrativo	1				1
	Telefonista	1				1
	Operario	3				3
						Total: 79
Santa Luisa						
	Gerente	1				1
	A.T.S.				6	6
	Ofc. Adtvo.				1	1
	Cocinero	1				1
	Cuidador Ancianos	17	1	1		19
	Peluquero	1				1
	Ayte. Cocina	9				9
	Eng. Mantenimiento	4				4
	Limpiadoras	6		1		7
	Lavadora	4				4
	Médico	1				1
	Costurera	1				1
						Total: 55
San Antonio Abad						
	Cuidador	1				1
						Total: 1
Serv. Asist. Municipios						
	Coord. Serv. Mcos.	1				1
	Oficial Administrativo	1				1
	Aux. Administrativo	1				1
						Total: 3



ANEXO II.2

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Serv. Organismo	Categoría o puesto	Cubierta
Est. Inv. S. Isidro	Médico	1
	Ofic. 1. ^a	3
	Aux. Admtivo.	3
	Oficial 3. ^a	22
	Peón Espec.	13
	Peón	4
	Total:	46
Est. Inv. Leitariegos	Ofic. 1. ^a	2
	Aux. Admtivo.	1
	Peón Espec.	1
	Total:	4
Cuevas Valporquero	Guía	6
	Taquilla	1
	Total:	7
Plazas cubiertas:		57

ANEXO III

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

Gerente Cultura (vacante)	1
Doctor Técnico Esc. Univ. Enfermería	1
Jefe Gabinete Prensa	1
Periodista	2
Jefe Oficina Pre. (vacante)	1
Jefe Secretaría Particular	1
Adjunto Secretaría Particular	2
Aux. Admtivo. Grupos Políticos	4
Total:	13

León, 3 de junio de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5616

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de 28 de mayo de 1993, aprobó las siguientes bases específicas que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Cooperación, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.—Las presentes bases tienen por objeto regular, en la Diputación Provincial de León, el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Cooperación.

Segunda.—*Ambito objetivo.*—El puesto de trabajo que se convoca figura en la relación de puestos de trabajo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993. Su descripción es la siguiente: Comprende funciones de mando, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior y la directa realización de actividades para las que capacita específicamente su titulación. Tiene responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución, coordinación y control de trabajo de las distintas unidades integradas en tal sección.

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características: Grupo A, Nivel 24 y Complemento Específico Anual de 1.911.708 ptas.

Tercera.—*Ambito subjetivo.*—Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los Funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de León pertenecientes a Subescalas del Grupo A que estén en posesión de alguna de las titulaciones de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Los Funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (art. 29.3.c) de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día final del plazo establecido para la presentación de instancias.

Cuarta.—Las solicitudes, para tomar parte en el presente concurso de méritos, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria y sus bases en el **Boletín Oficial** de la provincia, en el Registro General de la Diputación o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los requisitos necesarios para participar en el presente concurso de méritos, así como aquellos que hayan de ser tenidos en cuenta en la valoración de méritos, deberán ser acreditados documentalente en original o fotocopia compulsada y presentados junto con las solicitudes. Además, los concursantes deberán adjuntar, debidamente firmado, un currículum vitae o memoria explicativa relativos a los méritos alegados y que hayan de servir de base para aplicación de los correspondientes baremos. El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

Quinta.—El presente concurso de méritos consta de dos fases:

A) Méritos generales.—En esta fase se valorarán los siguientes méritos de carácter general:

A.1 Grado personal:

—Por tener grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa se asignarán cinco puntos (5).

—Por tener grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa se asignarán tres puntos (3).

—Por tener grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

A.2 Trabajo desarrollado:

—Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

—Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual o inferior nivel en uno a dos puntos al del puesto al que se concursa se asignarán tres puntos (3).

—Por el desempeño de un puesto de trabajo de inferior nivel en tres o más puntos al del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

A.3 Antigüedad

A.3.1 Antigüedad general

—Por cada año de servicio como Funcionario de carrera, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario, una décima de punto por año (0,1), hasta un máximo de tres puntos (3).

Se despreciarán las fracciones inferiores a un mes.

A.3.2 Antigüedad en la Subescala:

—Por cada año de servicio como Funcionario de carrera, en subescala del grupo A, una décima de punto por año (0,1), hasta un máximo de dos puntos (2).

Se despreciarán las fracciones inferiores a un mes.

A.4 Cursos:

—Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento en la Administración Local que tengan relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir, de 40 o más horas, impartidos por cualquiera de las Administraciones Públicas o centros oficiales de ellas dependientes, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de tres puntos (3).

Se computarán, a estos efectos, los cursos o jornadas que tengan una duración mínima de cinco días.

La puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en esta primera fase (Méritos generales) deberá ser igual o superior a ocho puntos (8). Los que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser valorados en la segunda fase (Méritos específicos).

B) Méritos específicos: Sólo se valorarán como méritos específicos los que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, debidamente acreditados, entre los que podrán figurar:

- Titulaciones académicas, distintas de las exigidas para participar en el concurso.
- Cursos o diplomas no incluidos en el apartado 4.º de los méritos generales.
- Publicaciones, estudios trabajos, etc.
- Experiencias profesionales.
- Experiencia o conocimiento de la legislación en materia de Cooperación.
- Otros similares.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada, podrá convocar a todos o alguno de los concursantes para la celebración de una entrevista, que versará sobre los méritos aportados.

La puntuación de cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada miembro de la Comisión de Valoración.

La puntuación máxima en esta fase de méritos específicos será de nueve puntos (9) y la mínima exigida será de cuatro con cincuenta puntos (4,50).

Sexta.—Puntuación final.—Se obtendrá sumando la obtenida por los concursantes que hayan alcanzado la puntuación mínima en la fase A con la calificación obtenida en la fase B y que también hayan alcanzado la puntuación mínima.

La Comisión de valoración habrá de proponer al candidato que, habiendo superado las dos fases, obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate se recurrirá para dirimirlo a la puntuación obtenida en los diferentes méritos de la primera fase según el orden en que aparecen en la base 5.ª A (Méritos generales).

Séptima.—Comisión de Valoración. Estará formada por :

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

—El Secretario General o en su caso el Vicesecretario y Oficial Mayor.

—El Interventor o en su caso el Viceinterventor.

—El Diputado responsable del Area de Cooperación.

—Un Diputado o miembro designado por el equipo de Gobierno.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

—Un Funcionario de carrera designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los componentes de esta Comisión de Valoración conllevará la de sus respectivos suplentes.

Octava.—Normas reguladoras.—Para lo no previsto en las presentes bases regirán, supletoriamente, las siguientes normas:

—Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

—R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

—Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la 23/88, de 28 de julio, de medidas para la reforma de la Función Pública.

—R.D. 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

León, a 8 de junio de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5615

Resolución de la Excma. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de encargado de bibliobús, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1991, mediante el sistema de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como para el libre, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 1 de 2 de enero de 1993 (rectificación B.O.P. de León n.º 63 de 17 de marzo de 1993), B.O.C. y L. n.º 26 de 9 de febrero de 1993 (rectificación B.O.C. y L. n.º 60 de 30 de marzo de 1993), y por reseña en el B.O.E. n.º 110 de 8 de mayo de 1993.

De conformidad con la Base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el B.O.P. de León n.º 1 de 2 de enero de 1993 (rectificación B.O.P. de León n.º 63 de 17 de marzo de 1993) y B.O.C. y L. n.º 26 de 9 de febrero de 1993 (rectificación B.O.C. y L. n.º 60 de 30 de marzo de 1993), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión de dos puestos de trabajo de Encargado de bibliobús, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando admitidos para los referidos puestos, los aspirantes que, optando por el sistema de acceso libre, a continuación se relacionan:

Admitidos.

Orden Apellidos y nombre

Orden	Apellidos y nombre
001	Alonso Jano, Lourdes
002	Asenjo Vicente, Ana
003	Avila Sangrador, Jesús
004	Fernández García, M.ª Teresa
005	Fernández Marassa, Concepción
006	Fernández Rodríguez, M.ª Antonia
007	García Blanco, Rosa
008	García García, Pedro
009	García Rodríguez, M.ª Camino
010	González Jiménez, M.ª Luisa
011	Juan Alegre, Juan José
012	Lorenzana Fernández, M.ª Rosario
013	Martínez Juanes, Eliseo
014	Martínez Lombo, M.ª Dolores
015	Martínez Martínez, Adonina
016	Méndez Reguera, Luis M.
017	Menéndez Fernández, Francisco J.
018	Nistal Rodríguez, José Luis
019	Paniagua Bardal, José Luis
020	Pérez-Montes Gil, M.ª Carmen
021	Plasencia García, M.ª Nieves
022	Puerto Fernández, José Manuel
023	Sánchez Castro, Nuria
024	Sandoval Pérez, Milagros
025	Santamaría González, Fernando
026	Santos Aceves, Eugenio de
027	Santos de Paz, Lourdes
028	Valbuena Rodríguez, Manuel
029	Villa Carcedo, Eleazar Vicente

Excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición por el sistema de acceso libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 8 de junio de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5613

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Encargado de Bibliobús, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1991, mediante el sistema de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como para el libre, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 1 de 2 de enero de 1993 (rectificación B.O.P. de León n.º 63 de 17 de marzo de 1993), B.O.C. y L. n.º 26 de 9 de febrero de 1993 (rectificación B.O.C. y L. n.º 60 de 30 de marzo de 1993), y por reseña en el B.O.E. n.º 110 de 8 de mayo de 1993.

De conformidad con la Base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicado en el B.O.P. de León n.º 1 de 2 de enero de 1993 (rectificación B.O.P. de León n.º 63 de 17 de marzo de 1993) y B.O.C. y L. n.º 26 de 9 de febrero de 1993 (rectificación B.O.C. y L. n.º 60 de 30 de marzo de 1993), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de dos puestos de trabajo de Encargado de Bibliobús, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando admitidos para los referidos puestos, los aspirantes que, optando por el sistema de acceso de promoción interna, a continuación se relacionan:

Admitidos.

Orden	Apellidos y nombre
001	Alvarez González, Jesús
002	Díez González, Angeles
003	Fernández Fuertes, Sabina
004	López Rodríguez, Antonio
005	López Santín, Luis

Excluidos.

—Corrons Vidal, M.ª Lourdes Ana (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición por el sistema de acceso de promoción interna, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 8 de junio de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5614

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 797/91 a instancia de Nobelcur, S.A., representado por el Procurador señor González Medina, contra Eloy Rodríguez García, en reclamación de 2.362.167 ptas. de principal y 1.262.650 ptas. de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintisiete de julio, veintiocho de septiembre y dos de noviembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán sub-

sistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017079791.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Camión, matrícula LE-2689-O, de cinco años de antigüedad. Se valora en 800.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4297 Núm.5449.—2.997 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 13/89-S, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propiedad del inmueble número 32 de la Avda. 18 de Julio, contra doña Hortensia González Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La tercera subasta se celebrará el día catorce de julio de 1993, a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, sin sujeción a tipo.

2.º—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte deberán consignar una cantidad no inferior a 562.500 ptas. que es el 20% del tipo de la segunda subasta y acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134 000 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9. León.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en la cuenta anteriormente mencionada.

4.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca catorce.—Vivienda tipo A de la planta alta segunda, de la casa en León, número treinta y dos en Avenida 18 de Julio, con acceso por el ascensor y escalera del edificio, y situada a la izquierda subiendo esa escalera del edificio. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y un metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Tomando como frente la Avenida 18 de Julio, linda: Frente, vuelo a esa Avenida al que tiene terraza y voladizo; izquierda, vivienda B de su misma planta, hueco de ascensor, rellano, caja de escalera y vuelo a patio de luces; derecha, finca de Virginia Arias y fondo, hueco de ascensor, vuelo a patio de luces y casa de José Neira. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de cuatro enteros y doscientas noventa y ocho milésimas por ciento: 4.298%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 1.965, libro 46, folio 79, finca número 2286-N.

Valor de la finca a efectos de subasta, tres millones setecientas cincuenta mil pesetas. En esta tasación no se ha tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

Dado en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ Máximo Pérez Modino.—El Secretario (ilegible).

5049 Núm. 5450.—6.327 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 116/93 promovido por Citifin, S.A. de Financiación contra don Miguel Angel Mansilla Prieto y doña Consuelo Benita Pérez Rodríguez, antes domiciliados en Trobajo del Camino (León), C/ Fernando Alvarez Santos, 26, en reclamación de 1.219.500 ptas. y otras 600.000 ptas. para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dichos demandados don Miguel Angel Mansilla Prieto y doña Consuelo Benita Pérez Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se personen en autos, y se opongán si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

—Urbana: Finca cinco.—Piso vivienda en la planta primera de la casa en construcción, sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la calle Fernando Alvarez Santos, número veintiséis, a la izquierda del rellano de la escalera. Es del tipo C. Tiene una superficie construida con parte proporcional en comunes de ciento diez metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle de su situación: Frente, vivienda tipo B de su misma planta; derecha calle del Caserón; izquierda, rellano y caja de escalera y patio de luces; y fondo, Amparo Bailez. Lleva como anejo inseparable una carbonera en planta baja, señalada como 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, libro 135, tomo 2.356, folio 063, finca número 10.709.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4507 Núm. 5451.—3.774 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de divorcio legal 290/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en provisión temporal del Juzgado número dos de Ponferrada, los presentes autos número 290/92 de juicio de divorcio entre don José Rodríguez de León, domiciliado en C/ Murcia, número 14, de Ponferrada (León), representado por el Procurador de los Tribunales, don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Antonio Panizo Orallo, contra doña Benigna González Alvarez, en ignorado paradero y rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Rodríguez de León, contra doña Benigna González Alvarez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, el matrimonio con-

traído entre ambos cónyuges con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 777 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia al cónyuge rebelde, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 769 de dicha Ley Procesal y una vez firme, remítase certificación al Registro Civil correspondiente, para anotación marginal en el Acta de Matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, a formular en este Juzgado, y de cuya sentencia se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado, Ramón González Prieto.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

4299 Núm. 5452.—4.329 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 518/92, seguidos a instancia de Pascual Cerecedo de Llano contra el Consorcio de Compensación de Seguros y contra Eugenio Román Martín, éste último en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día 17 de junio de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas comparezca en este Juzgado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5438 Núm. 5453.—1.776 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 87/93, dimanante de los autos 812/92 seguidos a instancia de José Manuel Villayandre González, contra Distribuciones Valdeón, S.L., por cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, dese vista a la otra parte y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por designado depositario del vehículo embargado LE-5321-P propiedad de Distribuciones Valdeón, S.L., al actor don José Manuel Villayandre González y expídase oficio a la Policía Local, para que proceda al precinto y remisión a este Juzgado del acta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mi.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Distribuciones Valdeón, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

4271 Núm. 5454.—2.997 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1016/92, seguidos a instancia de María-Natalia Linares Fernández contra la empresa Euro-Super Europa, S.L. y otro, sobre salarios, se ha dictado sentencia número 171/93, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Natalia Linares Fernández contra Euro-Super Europa, S.L., debo condenar y condono a la citada empresa a que abone a la actora la cantidad de 277.037 ptas. (doscientas setenta y siete mil treinta y siete pesetas), más el interés legal del 10% desde la fecha de la presentación de la demanda, y desestimándola respecto al Fondo de Garantía Salarial, debo absolverlo y lo absuelvo de los pedimentos formulados en su contra, sin perjuicio de la responsabilidad del mismo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Euro-Super Europa, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—Sergio Ruiz Pascual.

4320 Núm. 5455.—2.331 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1085/92, seguidos a instancia de Paulino Menéndez López, contra la empresa Carbones de Villaseca, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la sentencia número 250/93, cuya parte dispositiva es como sigue: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Paulino Menéndez López, contra la empresa Carbones de Villaseca, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condono a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 349.192 ptas. y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos formulados en su contra, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente proceda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Carbones de Villaseca, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 30 de abril de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4321 Núm. 5456.—1.998 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 179/93 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 309/93. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 179/93, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Guillermo Iglesias Barrio representado por don Félix Peña y como demandados Anodizados del Bierzo, S.L. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condono a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 668.169 ptas. incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de duplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por

concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 179/93 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Anodizados del Bierzo, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L. expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de abril de 1993.—Doy fe.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4322 Núm. 5457.—4.884 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Requisitoria

José Luis Puga Blanco de 32 años, de estado soltero, profesión electricista, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Orense, C/ Cebollinos, número 14, por el delito de robo con fuerza en las cosas, en procedimiento abreviado número 31 del año 1991, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan en la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4300 Núm. 5458.—1.665 ptas.

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.575/87 se sigue juicio de faltas que en la actualidad se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, en cuyos autos obran a disposición de los herederos legales de María José Catumba Ribeiro, la cantidad de once mil ochocientos ocho pesetas previniéndoles que, transcurridos veinte años sin que dicha cantidad sea reclamada se adjudicará al Estado.

Ponferrada, a 27 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Emma Rodríguez-Gavela López.

4301 Núm. 5459.—1.443 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

Realización de obras.—Por el presente se anuncia concurso para la ejecución de obras de canalización mediante acequias prefabricadas en la zona regable de esta Comunidad del canal de

Villadangos, con arreglo a las bases técnicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de nuestra Comunidad.

La obra se concreta en unos siete mil metros de acequia prefabricada en diferentes puntos y tramos cortos.

Se admiten proposiciones en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. (se recuerda que las oficinas de la Comunidad están abiertas los miércoles y sábados por la tarde).

La Junta de Gobierno, valorará las diferentes ofertas y sus circunstancias según su criterio, sin que quepa recurso contra su acuerdo.

Villadangos, a siete de junio de 1993.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Eusebio Barrioluengo Fernández.

5551 Núm. 5460.—2.109 ptas.

SORRIBA, CISTIerna Y VIDANES

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la localidad de Sorriba, el próximo domingo día 30 de junio de 1993, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda, para tratar y adoptar acuerdos sobre los puntos que se detallan en el orden del día que a continuación se expone:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a 1992.
- 3.º—Normas para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en el presente año.
- 4.º—Examen y aprobación de las cuentas del año 1992, que presentará el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, a 20 de mayo de 1993.—El Presidente (ilegible).

5455 Núm. 5461.—1.887 ptas.

DEHESAS

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, al objeto de que asistan a la junta general ordinaria, que preceptúan los artículos 25 y 33 de las ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en esta localidad en las Escuelas Públicas del Barrio de Abajo, el próximo día 20 de junio a las 11,30 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 12,30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.º—Cuenta de gastos e ingresos correspondiente al año 1992.
- 3.º—Organización y normas de riego.
- 4.º—Informes de la Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

Dehesas, 22 de mayo de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5458 Núm. 5462.—1.887 ptas.

ACEQUIA DE LA FURRUXA

Por la presente se convoca a junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o sus representantes y la que tendrá lugar el día 27 del mes actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, si no se hubiere reunido suficiente número de partícipes para poder celebrarse en primera, en el café bar de doña Lucrecia Canóniga, sito en esta localidad de Villabuena, y con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.
- 3.º—Aprovechamiento de aguas y su distribución.
- 4.º—Examen de cuentas del año anterior.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 4 de junio de 1993.—El Presidente (ilegible).

5459 Núm. 5463.—1.776 ptas.

ACEQUIA VEGAMESADA

Por la presente se convoca a junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o sus representantes y la que tendrá lugar el día 27 de junio próximo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, si no se hubiese reunido suficiente número de partícipes para poder celebrarse en primera, en el café-bar de don Francisco Ríos Alonso, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.
- 3.º—Aprovechamiento de aguas y su distribución.
- 4.º—Examen de cuentas del año anterior.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 27 de mayo de 1993.—El Presidente (ilegible).

5457 Núm. 5464.—1.776 ptas.

Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada Agrícola Ganadera Provincial "San Isidro" de León

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa, se convoca a los socios, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 25 de junio actual, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria (4,30 horas y 5,30 horas de la tarde respectivamente del día 25 de junio de 1993), en el domicilio social sito en Plaza de las Cortes Leonesas número 3, de esta capital, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Información y lectura sobre la aprobación, del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Ratificación de altas y bajas de socios, hasta el día de la fecha.
- 3.º—Aprobación, si procede del balance, inventario y cuenta de resultados, del ejercicio económico de 1992.
- 4.º—Propuesta distribución de los excedentes netos, del ejercicio económico de 1992.
- 5.º—Elección de los Interventores de cuentas.
- 6.º—Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea General.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Será preciso que los socios asistentes a la Asamblea, se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en el domicilio social de esta Cooperativa, con 48 horas de antelación como mínimo a la celebración de esta Asamblea.

En el de que el número de socios asistentes superase la capacidad del salón donde se celebrará la asamblea, se anunciará oportunamente el lugar, para que la mencionada reunión se celebre.

Se encuentra a disposición de los socios, la documentación del ejercicio económico de 1992.

León, 3 de junio de 1993.—El Presidente, Matías Robles Puente.

5552 Núm. 5465.—3.663 ptas.